CONTRATO Nº 30/2021

SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PARANA TV** con **Ruc 1576351-0**, domiciliada en la Avda. Monday y Aguaray, Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Juan de la Cruz Villalba Martínez, con Cédula de Identidad N° 1.576.351, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.684.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2021, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2.562/2021.

PARANA TV
Ing. Juan Villalba

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 01 "SERVICIOS RADIALES AM Y FM"							
Ítem	Código de catálogo	Descripción	Presentación*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario	Precio total (Iva incluido)
1	82101601-001	Divulgación de informaciones relacionadas a las medidas de bioseguridad que deben ser aplicadas para la prevención del COVID-19 y Dengue a toda la ciudadanía en general, de lunes a viernes por 2 horas diarias, horarios de mañana.	Evento	Meses	7	2.000.000	14.000.000
2	82101601-001	Espacio radial AM y FM para Divulgación de campañas y actividades de concientización sobre la prevención del dengue y COVID-19. de lunes a viernes por 2 horas diarias, horarios de mañana.	Evento	Meses	7	2.100.000	14.700.000
3	82101601-001	Espacio Radial para entrevistas sobre campañas y actividades de concientización sobre la prevención del dengue y COVID-19. todos los sábados por dos horas, horarios de mañana.	Evento	Meses	6	1.800.000	10.800.000
TOTAL, IVA INCLUIDO							39.500.000

LOTE N° 02 "SERVICIOS TELEVISIVOS – TELEVISION POR AIRE Y POR CABLE"							
Ítem	Código de catálogo	Descripción	Presentación*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario	Precio total (Iva incluido)
1	82101601-001	Divulgación de informaciones relacionadas a las medidas de bioseguridad que deben ser aplicadas para la prevención del COVID-19 y Dengue a toda la ciudadanía en general, de lunes a viernes por 2 horas diarias, horarios de mañana.	Evento	Meses	7	5.000.000	35.000.000

PARANA TV
Ing. Juan Villalba

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

2	82101601-001	Espacio para Divulgación de campañas y actividades de concientización sobre la prevención del dengue y COVID-19. de lunes a viernes por 2 horas diarias, horarios de mañana. (Televisión por Aire)	Evento	Meses	7	4.000.000	28.000.000
3	82101601-001	Espacio para entrevistas sobre campañas y actividades de concientización sobre la prevención del dengue y COVID-19. todos los sábados por dos horas, horarios de mañana. (Televisión por Cable)	Evento	Meses	6	2.500.000	15.000.000
4	82101602-001	Publicación de Resúmenes periódicos de interés general con relación a las medidas de bioseguridad en los hogares, negocios, instituciones y en la comunidad en general para la prevención del dengue y COVID-19. Todos los viernes por dos horas, horarios de mañana (Televisión por Cable)	Evento	Meses	6	2.500.000	15.000.000
TOTAL, IVA INCLUIDO							**93.000.000**

LOTE N° 03 "SERVICIOS EN MEDIOS ESCRITOS"							
Ítem	**Código de catálogo**	**Descripción**	**Presentación***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario**	**Precio total (Iva incluido)**
1	82101504-002	Publicación de Llamados a Licitación Pública Nacional 2 columnas x 15cm. En periódicos de Circulación nacional por 3 días	Evento	Unidad	10	1.300.000	13.000.000
2	82101504-002	Publicación de normas de bioseguridad sobre el dengue y COVID-19. 3 columnas x 15cm, 6 columnas x 20cm)	Evento	Unidad	5	1.650.000	8.250.000
3	82101504-002	Publicación de suplementos especiales para la población sobre campañas de concientización del dengue y COVID-19. (3 columnas x 15cm, 6 columnas x 20cm.)	Evento	Unidad	5	1.650.000	8.250.000
TOTAL, IVA INCLUIDO							**29.500.000**
TOTAL, GENERAL IVA INCLUIDO							**162.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 162.000.000 (guaraníes: Ciento sesenta y dos millones, IVA Incluido).**

PARANA TV
Ing. Juan Villalba

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Municipalidad De Presidente Franco.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de

PARANA TV

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay a los 18 días del mes de mayo del 2.021.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

JUAN DE LA CRUZ VILLALBA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PARANA TV